



Real Federación de Fútbol
del Principado de Asturias



CIRCULAR Nº 9 - 2011/12

MEDIDAS DE GRACIA

Con motivo de su reelección, el Presidente de esta Real Federación, D. Maximino Martínez Suárez, tiene a bien adoptar medidas de gracia en favor de quienes tenían pendiente el cumplimiento de **sanciones impuestas por los órganos disciplinarios Federativos TERRITORIALES**, si bien con algunas limitaciones.

En su virtud, la Presidencia de esta Real Federación acordó:

Primero:

Se dejan sin efecto todas las amonestaciones y sanciones de suspensión o inhabilitación así como la clausura de campos por hechos cometidos con anterioridad al día de la fecha.

Segundo:

Estas medidas se aplicarán de manera automática a los beneficiados, que quedan liberados, sin más trámite, del cumplimiento de las sanciones pendientes.

Tercero:

Los posibles expedientes en tramitación por faltas cometidas con anterioridad al día de hoy, se archivarán, sin más, por el órgano disciplinario correspondiente.

Cuarto:

Quedan **EXCLUIDAS** de las presentes medidas de gracia las aplicadas por agresiones físicas a árbitros o árbitros asistentes.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Gijón, 25 de junio de 2012
REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Secretario General

